



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21048916001  
FECHA DE INGRESO: 21/07/2009

000312  
trescientos doce

00031

CERTIFICACION

000312

Referencias: 10/09/2008-PO-62113f-25900i-65832r  
Tarjetas: T00000312703;  
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS punto DOCE POR CIENTO (2.12%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTINUEVE (29), ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERÓN, de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CALDE0018504.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

CARMEN MERCEDES BARRE ÁVILA casada con el señor RAUL JAIR TOLEDO GARCÍA.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCÍA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN representados por la señora Sandra Elizabeth Barre Ávila, según escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el diez de septiembre del dos mil ocho. Habiendo estos adquirido mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZÁLEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO

0091191  
UTY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY 51

EL REGISTRADOR  
ENCARGADO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
QUITO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

- 312 -  
trescientos doce

115010

115010

115010

115010

115010

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

*trescientos once*

**000311**

Se Otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y  
sellada en Quito, a once de Agosto del Dos Mil  
Nueve; La COMPRAVENTA que otorga CARMEN MERCEDES  
BARRE AVILA Y OTRO. a favor de ADOLFO HERNÁN BOADA  
ARROYO Y SRA.

*[Handwritten signature]*  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**



FF-0056293

R.P.Q.

018000



trescientos diez

000310

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

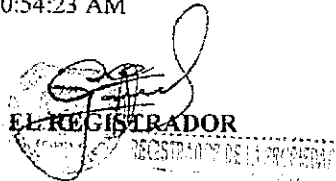
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140. repertorio(s) - 62095

Matrículas Asignadas.-

CALDE0019971 el DOS PUNTO DOCE POR CIENTO 2,12 % de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERÓN de este canton

Lunes. 17 Agosto 2009, 10:54:23 AM



Contratantes.-

BARRE AVILA CARMEN MERCEDES en su calidad de VENDEDOR  
TOLEDO GARCIA RAUL JAIR en su calidad de VENDEDOR  
BOADA ARROYO ADOLFO HERNAN en su calidad de COMPRADOR  
CORELLA LOYO MARIA GRACIELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Revisor.- CRISTINA ESCOBAR  
Amanuense.- ALEX NOVILLO

FF-0056293



4412/11



0196053

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD

QUITO  
ALCALDIA

trescientos nueve  
000309  
trescientos nueve

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30485079001

FECHA DE INGRESO: 23/02/2016

**CERTIFICACION**

Referencias: 17/08/2009-PO-60373f-24679i-62095r

Tarjetas: T00000573278;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO DOCE POR CIENTO 2,12 % de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este canton. con matrícula número CALDE0019971.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges ADOLFO HERNAN BOADA ARROYO y MARIA GRACIELA CORELLA LOYO.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los señores CARMEN MERCEDES BARRE AVILA, casada por sus propios derechos y como apoderada de su cónyuge RAUL JAIR TOLEDO GARCIA, en calidad de mandataria, según escritura pública otorgada el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diecisiete de agosto del dos mil nueve.----- ANTECEDENTES.- CARMEN MERCEDES BARRE AVILA casada con el señor RAUL JAIR TOLEDO GARCIA, adquirieron el DOS punto DOCE POR CIENTO (2.12%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTINUEVE (29), ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERÓN, de este cantón, mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN representados por la señora Sandra Elizabeth Barre Ávila, según escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el diez de septiembre del dos mil ocho.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.----- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.----- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de

actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
**LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: PDH

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





0195899

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO  
ALCALDIA

transcrite o d n  
000308  
trescientos ochos

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30485093001

FECHA DE INGRESO: 23/02/2016

**CERTIFICACION**

**VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: Se hace constar que: A fojas 60373 , N° de inscripción 24679 , cuantía PO , Repertorio 62095 , y con fecha de inscripción DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE , se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los señores CARMEN MERCEDES BARRE AVILA, casada por sus propios derechos y como apoderada de su cónyuge RAUL JAIR TOLEDO GARCIA, en calidad de mandataria, según documento que se inserta como copia, VENDEN a favor de los cónyuges ADOLFO HERNAN BOADA ARROYO y MARIA GRACIELA CORELLA LOYO, por sus propios derechos, el DOS PUNTO DOCE POR CIENTO 2,12 % de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este cantón. con matrícula número CALDE0019971.SUPERFICIE.- Diez mil metros cuadrados. - Al margen de la presente inscripción no se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: PEA

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



44200

0047910

44200



2009

0932303



treinta y siete  
000307

**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

**PRIMERA  
COPIA  
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

De la escritura de

*Flecer*  
**JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA**

Otorgada por

**LORENA ALEXANDRA LANDETA CABASCANGO  
Y CONYUGE**

A favor de

**18 DE FEBRERO DEL 2.009**

El

Parroquia

**USD 400,00**

Cuantía

**18 DE FEBRERO DEL 2009**  
Quito, a

**OFICINA:**

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

**G**

012010

11.2





NOTARIA  
CUARTA

trescientos seis  
000306

DR. LIDER MORETA GAVILANES

## EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA: 18 DE FEBRERO DEL 2009

3.- OTORGANTES:

Jose Alejandro Garcia Castro y Lilia Enos Baca Espin, representados por la Abogada  
SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA C.C. 171051785-3 VENDEDORA  
Lorena Alexandra Landeta Cabascango C.C. 171375346-3 COMPRADORA  
Jorge Favian Espinoza Troya C.C. 100236718-1 COMPRADOR

4.- OBJETO: venta del 2.11 % de derechos y acciones del lote No. 29, del sector de San Juan de Calderón,

5.- CUANTIA: USD. 400,00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO  
PARROQUIA CALDERON

000000

000000



trescientos cinco  
000305



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGADO POR:  
JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA  
A FAVOR DE:

LORENA ALEXANDRA LANDETA CABASCANGO Y CONYUGE

CUANTÍA: USD. 400,00

PR DI 2 COPIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



R.P.Q.  
*[Signature]*

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil nueve, ante mí Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de VENEDORES los cónyuges señores: JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados; entre sí; y debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, según consta del poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores: LORENA ALEXANDRA LANDETA CABASCANGO Y JORGE FAVIAN ESPINOZA TROYA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles

para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual consta la venta de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, como se justifica con el poder especial que se adjunta como documento habilitante en calidad de VENEDORES, y, por otra parte los cónyuges señores LORENA ALEXANDRA LANDETA CABASCANGO y JORGE FAVIAN ESPINOZA TROYA casados, en calidad de COMPRADORES, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones por tanto sujetos de derecho.- SEGUNDA-ANTECEDENTES: Los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN son propietarios de los derechos y acciones sobrantes, fincados sobre el bien inmueble número veinte y nueve que se encuentra ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a MARÍA FRANCISCA FARINANGO GONZÁLEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera, MARÍA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARÍA





NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con PEDRO TAXI; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con JOSÉ MONTA, por derecho de representación de su difunto padre JUAN AMABLE FARINANGO GONZÁLEZ; MARÍA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO casada con MANUEL V QUEZADA, JOSÉ SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con MARÍA RAMOS; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con MARÍA SIMBAÑA; y LUZ MARÍA FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre MARÍA ERCILIA FARINANGO GONZÁLEZ, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario VIGÉSIMA SÉPTIMA del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; adquirido el lote de terreno número veinte y nueve, situado en la parroquia Calderón, de este cantón, con fecha diez de agosto del dos mil se halla inscrita el Acta, dictada por el Doctor Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO MUÑOZ PAREDES Y MARÍA ERCILIA FARINANGO GONZÁLEZ, a favor de MARÍA SERAFINA, JOSÉ SERGIO, LUIS ALBERTO Y LUZ MARÍA MUÑOZ FARINANGO, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Doctor Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por JUAN AMABLE FARINANGO GONZÁLEZ Y MARÍA LETICIA LLUGLLUNA GONZÁLEZ, a favor de sus hijos SEGUNDO GONZALO, MARÍA CELINA, MARÍA FAVIOLA Y ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, dejando a salvo el derecho de terceros.-

805000

Habiendo a su vez la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista, según consta del convenio celebrado el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo sus linderos generales Norte: Con lote número veinte y siete; Sur: Con lote número treinta y uno de Miguel Almeida; Este: Camino a Velasco; y Oeste: Con lote número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Calisto Monta. Dando una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m<sup>2</sup>). - TERCERA-COMPRAVENTA: En virtud de los antecedentes expuestos los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los señores LORENA ALEXANDRA LANDETA CABASCANGO Y JORGE FAVIAN ESPINOZA TROYA, el DOS PUNTO ONCE POR CIENTO ( 2.11%) de los derechos y acciones del lote número veinte y nueve, con todos sus usos costumbres y servidumbres que le son anexos. CUARTA.- PRECIO: Por acuerdo entre los vendedores y los compradores el precio de la compraventa de los derechos y acciones se pacta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 400,00), que los vendedores declaran recibirlo a su entera satisfacción sin reclamo alguno que formular a los compradores por este concepto. Los linderos singulares a futuro y cuando se obtenga la autorización del distrito Metropolitano de Quito.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Conforme las partes



NOTARIA  
CUARTA

trescientos tres  
000303

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

contratantes con el precio pactado los vendedores transfieren a favor de los compradores los derechos y acciones mencionados, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando los compradores la venta y transferencia de dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses que lo representan.

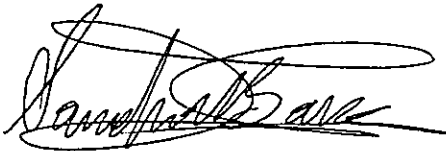
SEXTA.- SANEAMIENTO: Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley y declaran que sobre los derechos y acciones vendidos no pesa ningún gravamen, hipoteca, prohibiciones de enajenar y que está libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados.- Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito.

SÉPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos e impuestos honorarios que ocasione la escritura, su inscripción serán de cuenta exclusiva de los compradores a excepción del impuesto de plusvalía en caso de ocasionarse y que existiera serán de cuenta de los vendedores. - OCTAVA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN:

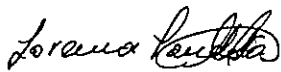
Las partes aceptan el total contenido del presente contrato de compraventa y queda autorizado los compradores a alcanzar la inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito. - - NOVENA.- DOMICILIO Y TRAMITE.- Para todos los efectos legales señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces se someten así como al trámite verbal o sumario a elección del actor.-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta validez de este instrumento HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Abogada Sandra Barre Avila, portadora de la

matrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ABG. SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA 171051785-3



SRA. LORENA ALEXANDRA LANDETA CABASCANGO 171375346-3



SR. JORGE FAVIAN ESPINOZA TROYA 100236718-1





EL NOTARIO

trascritos de  
000302  
trascritos de

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100236718-1

ESPIÑOZA TROYA JORGE FAVIAN  
IMBABURA/COTACACHI/APUELA  
30 AGOSTO 1973  
002-1 0084 00087 M  
IMBABURA/ COTACACHI  
APUELA 1973

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V234412242

CASADO LORENA LANDETA CABASCANGO  
PRIMARIA JORNALERO  
JORGE HERIBERTO ESPINOZA  
BIENA-ISABEL TROYA  
QUITO 08/04/2004  
08/04/2016  
REN 0959728






Notaría 4ta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171375346-3

LANDETA CABASCANGO LORENA ALEXANDRA  
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE  
15 FEBRERO 1975  
001- 0110 00110 F  
PICHINCHA/ CAYAMBE  
CAYAMBE 1975

EQUATORIANA\*\*\*\*\* A1333A1122

CASADO JORGE FAVIAN ESPINOZA TROYA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
WILLERMO MATIAS LANDETA CHICO  
MARIA GENEVEVA CABASCANGO F  
QUITO 28/04/2004  
28/04/2016  
REN 1008025






Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171051785-3

BARRE AVILA SANDRA ELIZABETH  
CAYAMBE/CANAR/GRAL. MORALES /SUCARTE/  
05 AGOSTO 1968  
0034 00061 E  
CAYAMBE/CANAR  
GRAL. MORALES /SUCARTE/1968

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E233333333

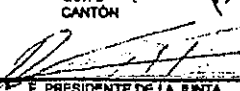
CASADO ROBERTO FERNANDO CHALCO I  
SUPERIOR ABOGADO  
MIGUEL MIGUEL BARRE CEVALLOS  
GLARIS GEORGINA AVILA VERDUGO  
QUITO 28/06/2004  
28/06/2016  
REN 1067958




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

177-0151 1002367181  
NÚMERO CÉDULA  
ESPIÑOZA TROYA JORGE FAVIAN


PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICHUZ PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

063-0197 1713753463  
NÚMERO CÉDULA  
LANDETA CABASCANGO LORENA ALEXANDRA


PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICHUZ PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

080-0039 1710517853  
NÚMERO CÉDULA  
BARRE AVILA SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICHUZ PARROQUIA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB. 2009

108000

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

2.008

FECHA DE PAGO

28/08/2008

61002810849

COMPROBANTE DE COBRO

EDULA/RUC.  
0001713753463

NOMBRE  
LANDETA CABASCANGO LORENA ALEXANDRA  
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

ALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

28/08/2008

NUMERO DE PREDIO

0033257

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

CABALAS \$7,64  
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

INSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$7,84

021529

1

03

PAGO TOTAL

\$7,84

RENTA 2,11% DD-AA OTGA GARCIA  
ABASCANGO LORENA ALEXANDRA SO  
\$ 763,61 PREDIO 5008889

RESPONSABLE

CISNEROS LARREA M

7919897



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



TRAMITE N°: 33257

FECHA TRANSFERENCIA: 28/08/2008

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO

A FAVOR DE : LANDETA CABASCANGO LORENA ALEXANDRA

PREDIO : 5008889 TIPO : TERRENO
AREA DE TERRENO : 10.000,00 MTS CONSTRUCCION :
CUANTIA \$ : \$ 763,61 ALICUOTA :
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 2,11%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

Table with 2 columns: Tax Type (UTILIDAD, ALCABALA) and Amount/Status (NEHG, \$ 7,64)

ATENTAMENTE,

Nº 005993

HISG

Signature and official stamp of the Director of the Metropolitan Financial and Tax Directorate, Quito.

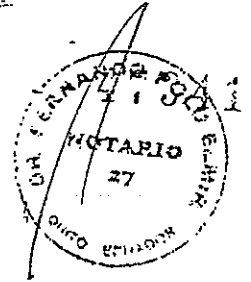


Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

trescientos

000300

*[Handwritten signature]*



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SRA.

A FAVOR DE

AB. SANDRA BARRE AVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de junio del año dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENDE BACA ESPIN, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un PODER

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

NOTARÍA PÚBLICA  
QUITO, AÑO 2015

ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, en calidad de propietarios del lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, predio número cinco cero cero ocho ocho ocho nueve que lo adquirieron mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ y OTROS el quince de mayo del dos mil ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, ubicado en el sector de San Juan de Calderón de la parroquia de Calderón del cantón Quito, provincia de Pichincha, conceden poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, con matrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito, para que les represente en los contratos de traspaso de dominio de los lotes de terreno ubicados en el sector de San Juan de Calderón. La apoderada queda facultada para concurrir a cualquier Notaría y suscribir las escrituras públicas que contengan los contratos de compra venta, sin ninguna

doscientos noventa y nueve

000299

doscientos noventa y nueve

- 3 -



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 040046609-0  
 GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO  
 CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON  
 02 FEBRERO 1950  
 001-0034 00067 H.M.  
 GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO  
 GONZALEZ SUAREZ 1950  
*J. Garcia*

NOTARIO  
 LILIA BACA ESPINOSA  
 MECANICO ABOGADO  
 QUITO - ECUADOR  
 05/06/2007  
 REN 2417388

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

132-0125 NUMERO  
 0400466090 CEDULA  
 GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA  
 QUITO CANTON


13 1 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CENTRO DE REGISTRO DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170911661-4


BACA ESPIN LILIA ENDE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 ES JULIO 1941  
 003-1 0326 03960 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1941

*Lilia Baco Espin*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333372245 4 5 3

CASADO JOSE GARCIA  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 SAMUEL BACA  
 INES ESPIN  
 QUITO 14/02/2008  
 REN 2745845  
 Pch



*[Handwritten signature]*

Dr. FERNANDO POLO EL MIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Notaría 4ta.



doscientos noventa y ocho

000298

- 4 -

Dr. Lider Moreta Gavilanes

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiando en la veracidad de lo que me ha sido expresado, QUITO - Ecuador, TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial otorgado por Jose Garcia Castro y Señora a favor de Sandra Barre Avila, el mismo que no ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha, debidamente firmado y sellado en Quito, a doce de febrero del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO EL MIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista. E. M. G. F. S.

Quito a,


18 FEB. 2009



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20905805001

FECHA DE INGRESO: 26/01/2009



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

### CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2001-PO-23755f-11891i-30852r (Op/24/04/2006)

Tarjetas:;T00000121118;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO casado con LILIA ENOE BACA ESPIN.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo; inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; Adquirido, por los vendedores el lote de terreno número Veinte y Nueve, situado en la parroquia Calderón, de este Cantón, con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta, dictada por el Dr. Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por José Alberto Muñoz Paredes y María Ercilia Farinango González, en favor de María Serafina, José Sergio, Luis Alberto y Luz María-Muñoz Farinango, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Dr. Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por Juan Amable Farinango González y María Leticia Lluglluna González, en favor de sus hijos, Segundo Gonzalo, María Celina, María Faviola y Rosa Aurora Farinango Lluglluna, dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo a su vez el la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista,

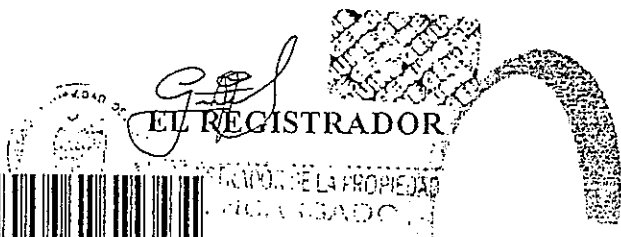
doscientos noventa y siete  
000297

según consta del convenio celebrado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Existen ventas de derechos y acciones.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0016480

R.P.Q.

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

18 FEB. 2009

*[Handwritten signature]*

**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR: JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA; A FAVOR DE: LORENA ALEXANDRA LANDETA CABASCANGO Y CONYUGE; debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil nueve.-

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

*[Handwritten signature]*  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



000000





doscientos noventa y seis  
000296

OFICINA DE LA PROPIEDAD  
ARGALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 15775

**Matrículas Asignadas.-**

CALDE0018504 DOS PUNTO CERO ONCE POR CIENTO (2.11%) de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON.

miércoles, 04 marzo 2009, 11:17:42 AM



*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Contratantes.-

GARCÍA CASTRO JOSE ALEJANDRO en su calidad de VENDEDOR

BACA ESPIN LILIA ENOE en su calidad de VENDEDOR

LANDETA CABASCANGO LORENA ALEXANDRA en su calidad de COMPRADOR

ESPINOZA TROYA JORGE FAVIAN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- FRANKLIN YANEZ

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

FF-0016480



10

10

10

10

0185995

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD

QUITO  
ALCALDIA

doscientos noventa y cinco

000295

doscientos noventa y cinco

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30485082001

FECHA DE INGRESO: 23/02/2016

**CERTIFICACION**

Referencias: 04/03/2009-PO-15496f-6133i-15775r

Tarjetas: T00000573180;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

DOS PUNTO ONCE POR CIENTO ( 2,11 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON con matrícula número CALDE0018504.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por los cónyuges LORENA ALEXANDRA LANDETA CABASCANGO y JORGE FAVIAN ESPINOZA TROYA, casados por sus propios derechos;

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCÍA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados entre sí, representado por la señora, SANDRA ALIZABETH BARRE AVILA, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO SUPLENTE, del cantón Quito, Doctor LIDER MORETA GAVILANES, según consta de la acción de personal No.- 437DD-DDP de fecha 25 de febrero del 2008, inscrita el cuatro de marzo del dos mil nueve.

ANTECEDENTES.- Los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCÍA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, son propietarios de los Derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón; Adquirido por, compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Montá, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; Adquirido, por los vendedores el lote de terreno número Veinte y Nueve, situado en la parroquia Calderón, de este Cantón, con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta; dictada por el Dr.

Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por José Alberto Muñoz Paredes y María Ercilia Farinango González, en favor de María Serafina, José Sergio, Luis Alberto y Luz María Muñoz Farinango, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Dr. Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por Juan Amable Farinango González y María Leticia Lluglluna González, en favor de sus hijos, Segundo Gonzalo, María Celina, María Faviola y Rosa Aurora Farinango Lluglluna, dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo a su vez el la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista, según consta del convenio celebrado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, NI PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: FMG

VALIDADO POR: JAB

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



0195950

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C30485094001  
FECHA DE INGRESO: 23/02/2016  
**CERTIFICACION**

doscientos noventa y cuatro  
000294

VENTAS: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil nueve, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 15496 No 6133 de PO, tomo 140, Repertorio: 15775, y con fecha 04/03/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO SUPLENTE, del cantón Quito, Doctor LIDER MORETA GAVILANES, según consta de la acción de personal No.- 437DD-DDP de fecha 25 de febrero del 2008, de la cual consta que los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCÍA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados entre si representado por la señora, SANDRA ALIZABETH BARRE AVILA, según consta del poder adjunto en copias.- VENDEN a favor de los cónyuges, LORENA ALEXANDRA LANDETA CABASCANGO, y JORGE FAVIAN ESPINOZA TROYA, casados por sus propios derechos; el DOS PUNTO ONCE POR CIENTO ( 2,11 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON con matrícula número CALDE0018504. SUPERFICIE: DIEZ MIL METROS CUADRADOS. Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginadas transferencia de dominio de dicha propiedad. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPÓTECAS Y GRAVAMENES. Quito, 23 de febrero del 2016.-

Responsable: EHS

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



10/23/21



lote # 11 documentos movidos y 000293

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

**2.15**

1182298



Notario Publico

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**

**ENTREGADO**

PRIMERA

Copia:

COMPRAVENTA

De:

Otorgado por: OMAR ALEJANDRO GARCIA BACA Y SRA.

A favor de: ANDRES PEREZ FLORES

El: 18 de Diciembre del 2009

Parroquia:

Cuantía 778

1C  
3C  
8/55

AF  
Ks.

*[Handwritten signature]*

Quito, 18 de Diciembre del 2009

0

1980000

21.2





Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

doscientos noventa y dos  
000292



1.- ACTO O CONTRATO  
COMPRAVENTA

2.- FECHA

18 de Diciembre del 2009

3.- OTORGANTES

3.1.- OMAR ALEJANDRO GARCIA BACA 17-0969356-6  
GABRIELA DE LOS ANGELES CUBERO ALMAGRO 17-0791389-1

a favor de

3.2.- LUIS ANDRES PEREZ FLORES 17-2109284-7

4.- OBJETO

COMPRAVENTA

5.- CUANTIA

\$ 778

6.- UBICACION

CANTON : QUITO  
PARROQUIA : CALDERON

*Handwritten signature*

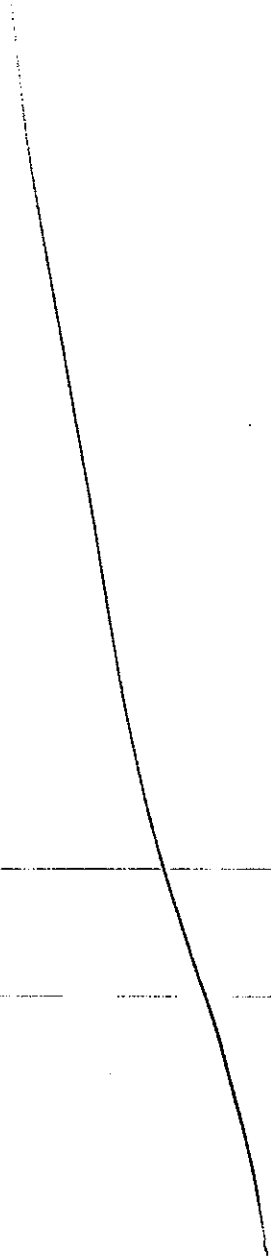
*2,150/0*

*Large handwritten flourish or signature*

1950

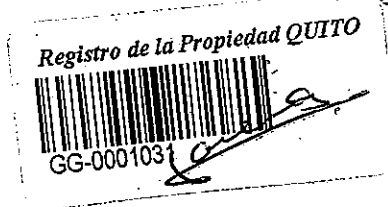
UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
BUREAU OF PLANT INDUSTRY

PLANT INDUSTRY  
BUREAU OF PLANT INDUSTRY  
WASHINGTON, D. C.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

doscientos noventa y uno  
000291



COMPRAVENTA

OMAR ALEJANDRO GARCÍA BACA Y SRA.

a. f.

LUIS ANDRÉS PÉREZ FLORES

CUANTIA: \$. 778,08

Di: 2 copias

R.V.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes diez y ocho (18) de Diciembre del Dos Mil Nueve; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges OMAR ALEJANDRO GARCÍA BACA y GABRIELA DE LOS ANGELES CUBERO ALMAGRO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor LUIS ANDRÉS PÉREZ FLORES, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifico con su presencia; y, sus cédulas de

ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual consta la venta de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte los cónyuges OMAR ALEJANDRO GARCÍA BACA y GABRIELA DE LOS ANGELES CUBERO ALMAGRO, en calidad de VENEDORES, y, por otra parte el señor LUIS ANDRÉS PÉREZ FLORES, soltero, en calidad de COMPRADOR, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones por tanto sujetos de derecho.

---

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges OMAR ALEJANDRO GARCÍA BACA y GABRIELA DE LOS ANGELES CUBERO ALMAGRO son propietarios de los derechos y acciones sobrantes, fincados sobre el bien inmueble número veinte y nueve que se encuentra ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACÁ ESPIN, según escritura otorgada el TREINTA Y

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

*descuento movente*  
**000290**

UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, Cuarto Suplente del cantón Quito, del distrito de Moreta Gavilanes, inscrita el veintidós de Septiembre del dos mil nueve, éstos adquirido mediante compra a MARIA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA soltero, MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO, casado, con María Ramos, Luis Alberto Muñoz Farinango, casado con María Sambaña; Y Luz Maria Muñoz Farinango, soltera, por derechos de representación de su difunta Madrea María Ercilia Farinango Gonzalez,, según escritura pública otorgada el Quince de Mayo del dos mil, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, incrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno. Siendo sus linderos generales Norte: Con lote número veinte y siete; Sur: Con lote número treinta y uno de Miguel Almeida; Este: Camino a Velasco; y Oeste.- Con lotes Número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Caslito Monta. Dando una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS. TERCERA.- COMPRAVENTA: En virtud de los



antecedentes, expuestos los cónyuges OMAR ALEJANDRO GARCÍA BACA y GABRIELA DE LOS ANGELES CUBERO ALMAGRO, dan en venta y perpetua enajenación a favor del señor LUIS ANDRÉS PÉREZ FLORES, el DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO (2.15%), de los derechos y acciones del lote número veinte y nueve, con todos sus usos costumbre y servidumbres que le son anexos. : CUARTA.- PRECIO: por acuerdo entre los vendedores y el comprador el precio de la compraventa de los derechos y acciones se pacta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 400,00) que los vendedores declaran recibirlo a su entera satisfacción sin reclamo alguno que formular al comprador por este concepto. Los linderos singulares a futuro y cuando se obtenga la autorización del Distrito Metropolitano de Quito. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Conforme las partes contratantes con el precio pactado los vendedores transfieren a favor del comprador los derechos y acciones mencionados, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando el comprador la venta y transferencia de dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses que lo representan. SEXTA.- SANEAMIENTO: Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

*doscientos ochenta y nueve*

000289




y declaran que sobre los derechos de los bienes vendidos no pesa ningún gravamen, ni prohibiciones de enajenar, y que esta libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados.- Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito.

**SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos honorarios que ocasione la escritura, su inscripción serán de cuenta exclusiva del comprador a excepción del impuesto de plusvalía en caso de ocasionarse y que existiera serán de cuenta de los vendedores.

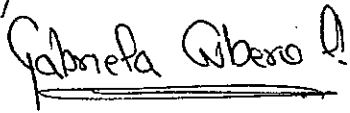
**OCTAVA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Las partes aceptan el total contenido del presente contrato de compraventa y queda autorizado el comprador a alcanzar la inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito.

**NOVENA.- DOMICILIO Y TRAMITE:** Para todos los efectos legales señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces se someten así como al trámite verbal o sumario a elección del actor. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Sandra Barre Avila, Abogada con matrícula profesional número


Siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

  
170964356-6  
f) OMAR ALEJANDRO GARCÍA BACA

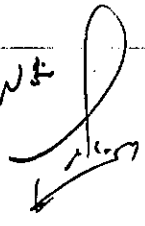


  
170991389-1  
f) GABRIELA DE LOS ANGELES CUBERO ALMAGRO



  
172109284-8  
f) LUIS ANDRÉS PÉREZ FLORES



HNE  






MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8978377  
IMPUESTOS VARIOS

docent...  
000288

Título de Crédito: 61003065679

Fecha de Emisión: 15/12/2009

Año tributación: 2-009

Fecha de Pago: 15/12/2009

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001721092847

Contribuyente: PEREZ FLORES LUIS ANDRES

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

**Información:**

**Descripción:**

COMPRA VTA DD-AA 2-15% DTG GRCTA BACA OMAR ALEJANDRO SOB  
78-08 PRED. 5008889

**Concepto:**

ALCABALAS \$7,78  
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: SANCHEZ C J

Ventanilla: 01

Trans. Municipal: 5881069

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: \$7,98

Total: \$7,98

**Importante:**



DIRECTORÍA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

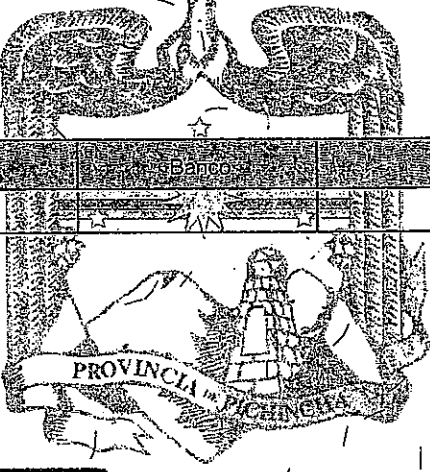

Pag: 1

IMPRESO POR GRANEROS TELERECA - TEL: 26411500

Handwritten signature

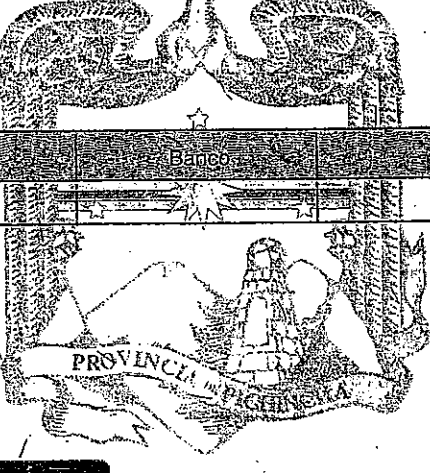



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-12-16		
CEDELA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1721092247	PEREZ FLORES LUIS		2009-12-16	1 a 1	
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneracion Rebaja	Interes	
778.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.78	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				2.58	
TRANSACCION	VENTA GARCIA BACA OMAR			554378	
					
No. Comprobante			DIRECTOR FINANCIERO		
0052147					



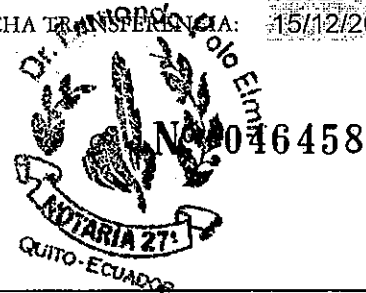
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-12-16		
CEDELA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1721092247	PEREZ FLORES LUIS		2009-12-16	1 a 1	
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneracion Rebaja	Interes	
778.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.08	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				1.88	
TRANSACCION	VENTA GARCIA BACA OMAR			554376	
					
No. Comprobante			DIRECTOR FINANCIERO		
					

doscientos ochenta y siete  
000287

TRAMITE N°: 92520

FECHA TRANSFERENCIA: 15/12/2009



SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
 COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
 QUE OTORGA : GARCIA BACA OMAR ALEJANDRO  
 A FAVOR DE : PEREZ FLORES LUIS ANDRES  
 PREDIO : 5008889 TIPO: TERRENO  
 AREA DE TERRENO : 10.000,00 MTS CONSTRUCCION :  
 CUANTIA \$ : \$ 778.08 ALICUOTA :  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 2,15% DD.AA.

UTILIDAD:	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
ALCABALA:	XXX	NEHG
	\$ 7.78	



*[Handwritten Signature]*  
\_\_\_\_\_  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C31177711001

FECHA DE INGRESO: 07/12/2009

## CERTIFICACION

Referencias: 22/09/2009-PRO-71142f-29097i-72911r

Tarjetas: T00000342943

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO (2.15%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderon, situado en la parroquia CALDERON. MATRICULA ASIGNADA CALDE0019971.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Señor OMAR ALEJANDRO GARCIA BACA casado con GABRIELA DE LOS ANGELES CUBERO ALMAGRO.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, según escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el veinte y dos de septiembre del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada; JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROANO

0186857

ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYS



REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 172109284-7

PEREZ FLORES LUIS ANDRES  
INBABURAY/COCHABAMBA/PERAHERRERA

23 FEBRERO 1985

REG. CIVIL 001-0004-0001000 M

INBABURAY/COCHABAMBA/PERAHERRERA 1985

FORMA DEL CEDULADO



doscientos ochenta y dos 000286

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

EMPLEADO

LUIS ALBERTO PEREZ  
ISABEL CRISTINA FLORES

18088 26/08/2009

26/08/2009

REN 1648897

ANEXO P.06 EMIIT



doscientos ochenta y dos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170969356-6


GARCIA BACA OMAR ALEJANDRO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

01 MAYO 1974

REG. CIVIL 005-0088-03372 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E233313222

CASADO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA


JOSE ALEJANDRO GARCIA  
LILIA ENDE BACA

QUITO 03/12/2009

03/12/2009

REN 2094607

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


176-0018 170969366

NUMERO C.V.A.

GARCIA BACA OMAR ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
GONZALEZ SUAREZ ZONA

FORMA DEL CERTIFICADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
172109284-7 182 - 0286  
PEREZ FLORES LUIS ANDRES

PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ

SANCION Multas: 8 CostxRep: 8 ToEUSD: 16

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1315319 18/12/2009 9:15:57


ARIA 27  
EQUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170791389-1

CUBERO ALMAGRO GABRIELA DE LOS ANGELES  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 11 MARZO 1978  
 007 025202446 E  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978


*Gabriela Cubero*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V4442

CASADO OMAR ALEJANDRO GARCIA BACA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JOSE OSWALDO CUBERO  
 BLANCA MARTA ALMAGRO  
 QUITO 23/04/2008  
 23/04/2020

REN 2813017



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2008


150-0018 170791389

CUBERO ALMAGRO GABRIELA DE LOS ANGELES

11 MARZO 1978

007 025202446 E

*Gabriela Cubero*



Registro de la Propiedad QUITO



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Diciembre del Dos Mil Nueve: La CONFRAYENTA que otorga OMAR ALEJANDRO GARCIA BACA Y SRA. a favor de LUIS ANDRES PEREZ FLORES.

*[Signature]*

Dr. Fernando Polo Elmir  
 NOTARIO  
 NOTARIO FERNANDO POLO ELMIR  
 NOTARIO UNDECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
 QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Los cuarenta y cinco  
000285

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 99077

Matrículas Asignadas.- CALDE0019971 EL DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON de este canton

jueves, 24 diciembre 2009, 08:50:09 AM



*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Contratantes.-

GARCIA BACA OMAR ALEJANDRO en su calidad de VENDEDOR

CUBERO ALMAGRO GABRIELA DE LOS ANGELES en su calidad de VENDEDOR

PEREZ FLORES LUIS ANDRES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- KATTY SALGUERO

GG-0001031



*[Faint handwritten signature]*

100

100

100

100

100



0196319

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD

QUITO  
ALCALDÍA

*José Antonio Adante y Castro*  
000284

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C30485092001

**FECHA DE INGRESO:** 23/02/2016

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 24/12/2009-PO-97175f-39247i-99077r

**Tarjetas:;**T00000573297;

**Matriculas:;**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON de este cantón, con matrícula número CALDE0019971,

**2.- PROPIETARIO(S):**

el señor LUIS ANDRES PEREZ FLORES, Soltero por sus propios derechos,

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

por compra a los cónyuges OMAR ALEJANDRO GARCIA BACA y GABRIELA DE LOS ANGELES CUBERO ALMAGRO, por sus propios derechos; según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y cuatro de diciembre del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- El Señor OMAR ALEJANDRO GARCIA BACA casado con GABRIELA DE LOS ANGELES CUBERO ALMAGRO, adquirieron el DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO (2.15%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón, mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, según escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el veinte y dos de septiembre del dos mil nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos. a) Se aclarará que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

100  
100  
100

100

100

0195774

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD

**QUITO**  
ALCALDIA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30485095001

FECHA DE INGRESO: 23/02/2016

**CERTIFICACION**

**VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha: A fojas 97175, N° de inscripción 39247, Repertorio 99077, cuantía, PO y con fecha 24/12/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges OMAR ALEJANDRO GARCIA BACA y GABRIELA DE LOS ANGELES CUBERO ALMAGRO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor LUIS ANDRES PEREZ FLORES, Soltero por sus propios derechos, EL DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON de este cantón.- SUPERFICIE: diez mil metros-cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no hay marginada transferencias de dominio.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Quito, veinte y tres de Febrero de dos mil diez y seis.

Responsable: PAM.

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



11111111  
11111111



27 OCT 2008



823125

doscientos ochenta y dos

000282

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito, Ecuador

# NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

*Dr. LIDER MORETA GAVILANES*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

## COPIA

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de

**JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA**

Otorgada por

**GUSTAVO LEONIDAS VIVAR BAQUERO**

A favor de

**8 DE OCTUBRE DEL 2.008**

El

Parroquia

**USD 400,00 \***

Cuantía

**14 DE OCTUBRE EL 2008**

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

0074639

823125

2c  
10/55

es

re

1250718

1012

0

0



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA: 08 DE OCTUBRE DEL 2008

3.- OTORGANTES:

José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espin, representados por la Abogada  
SANDRA ELIZABETH BARRÉ AVILA C.C. 171051785-3 VENDEDORA  
Gustavo Leonidas Viver Baquero C.C. 170472817-7 COMPRADOR

4.- OBJETO: venta del 2.10 % de derechos y acciones del lote No. 29. del sector de San Juan de Calderon,

5.- CUANTIA: USD. 400,00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO  
PARROQUIA CALDERON

983000





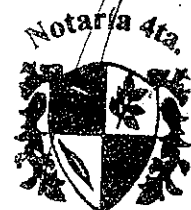


NOTARIA  
CUARTA

doscientos ochenta

000280

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

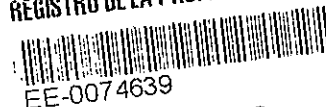
OTORGADA POR:

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

GUSTAVO LEONIDAS VIVAR BAQUERO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0074639

R.P.Q.

CUANTÍA: USD. 400,00

PR DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de octubre del año dos mil ocho, ante mí Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores: JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados; entre sí; y debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, según consta del poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor GUSTAVO LEONIDAS VIVAR BAQUERO, casado, con

Pr

la señora JENNY PATRICIA GONZALEZ ECHEVERRIA, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual consta la venta de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte los cónyuges: JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN, casados, debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, como se justifica con el poder especial que se adjunta como documento habilitante en calidad de VENEDORES, y, por otra parte el señor, GUSTAVO LEONIDAS VIVAR BAQUERO, casado con JENNY PATRICIA GONZALEZ ECHEVERRIA, en calidad de COMPRADOR, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones por tanto sujetos de derecho. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN son únicos y exclusivos propietarios del cien por ciento (100%) de derechos y acciones sobre el bien inmueble Número veinte y nueve que se encuentra ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a MARÍA FRANCISCA FARINANGO GONZÁLEZ,



NOTARIA  
CUARTA

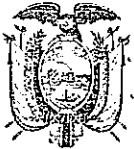
doscientos setenta y nueve  
000279

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

viuda, por sus propios derechos y los señores SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera, MARÍA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera, MARÍA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con PEDRO TAXI; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con JOSÉ MONTA, por derecho de representación de su difunto padre JUAN AMABLE FARINANGO GONZÁLEZ; MARÍA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO casada con MANUEL V QUEZADA, JOSÉ SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con MARÍA RAMOS; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con MARÍA SIMBAÑA; y LUZ MARÍA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre MARÍA ERCILIA FARINANGO GONZÁLEZ, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario VIGÉSIMA SÉPTIMA del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; adquirido el lote de terreno número veinte y nueve, situado en la parroquia Calderón, de este cantón, con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta, dictada por el Doctor Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO MUÑOZ PAREDES y MARÍA ERCILIA FARINANGO GONZÁLEZ, en favor de MARÍA SERAFINA, JOSÉ SERGIO, LUIS ALBERTO y LUZ MARÍA MUÑOZ FARINANGO, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Doctor Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por JUAN AMABLE FARINANGO GONZÁLEZ y MARÍA LETICIA

853000

LLUGLLUNA GONZÁLEZ, en favor de sus hijos SEGUNDO GONZALO, MARÍA CELINA, MARÍA PAVIOLA y ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo a su vez la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista, según consta del convenio celebrado el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo sus linderos generales Norte: Con lote número veinte y siete; Sur: Con lote número treinta y uno de Miguel Almeida; Este: Camino a Velasco; y Oeste: Con lote número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Calisto Monta. Dando una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 M<sup>2</sup>).- TERCERA.- COMPRAVENTA: En virtud de los antecedentes expuestos los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, dan en venta y perpetua enajenación a favor de el señor, GUSTAVO LEONIDAS VIVAR BAQUERO, el DOS PUNTO DIEZ POR CIENTO (2.10 %) de los derechos y acciones, con todos sus usos costumbres y servidumbres que le son anexos. CUARTA.- PRECIO : Por acuerdo entre los vendedores y el comprador el precio de la compraventa de los derechos y acciones se pacta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$400,00) que los vendedores declaran recibirlo a su entera satisfacción sin reclamo alguno que formular al comprador por este concepto. Los linderos



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

doscientos setenta y  
ocho


000278

singulares a futuro y cuando se obtenga la autorización del Distrito Metropolitano de Quito. **QUINTA.-TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Conforme las partes contratantes con el precio pactado los vendedores transfieren a favor del comprador los derechos y acciones mencionados, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando los compradores la venta y transferencia de dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses que lo representan. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, y declaran que sobre los derechos y acciones vendidos no pesa ningún gravamen, hipoteca, prohibiciones de enajenar y que está libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados.- Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. **SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos honorarios que ocasione la escritura, su inscripción serán de cuenta exclusiva del comprador a excepción del impuesto de plusvalía en caso de ocasionarse y que existiera serán de cuenta de los vendedores. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Las partes aceptan el total contenido del presente contrato de compra y venta y queda autorizado el comprador a alcanzar la inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito. **NOVENA.- DOMICILIO Y TRAMITE:** Para todos los efectos legales señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces se someten así como al trámite verbal o sumario a elección del actor.-Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

(1)


170800

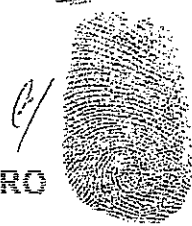
de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Abogada Sandra Barre Avila, portadora de la matrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ABG. SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA



C.C. 171051785-3

  
SR. GUSTAVO LEONIDAS VIVAR BAQUERO



C.C. 17087217

FIRMADO) DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA.- ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-

dieciocho setenta y siete  
000277

Notaría 4ta.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 102-0466

VIVAR BAQUERO GUSTAVO LEONIDAS

CHOTACOLLO  
PICHINCHA

10/07/2008

REN 1525357

08-10-2008



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008. Referendum

102-0466  
NUMERO

1704728177  
CEDULA

VIVAR BAQUERO GUSTAVO LEONIDAS

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTON

CHOTACOLLO  
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

TAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

08 OCT. 2008

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTON

CHOTACOLLO  
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 080-0039

BARRE AVILA SANDRA ELIZABETH

CHAUINCRIUZ  
PICHINCHA

1710517853  
CEDULA

080-0039

NUMERO

1710517853  
CEDULA

BARRE AVILA SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTON

CHAUINCRIUZ  
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008. Referendum

080-0039  
NUMERO

1710517853  
CEDULA

BARRE AVILA SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA  
PROVINCIA

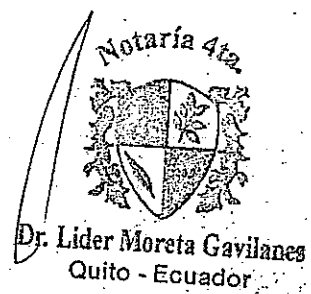
QUITO  
CANTON

CHAUINCRIUZ  
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

-1-



PODER ESPECIAL

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SRA.

A FAVOR DE

AB. SANDRA BARRE AVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de junio del año dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un PODER



Docueto setenta y seis  
000276

ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración

de la presente escritura los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO

GARCIA CASTRO Y LILIA ENDE BACA ESPIN, mayores de edad,

de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de

nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO

GARCIA CASTRO Y LILIA ENDE BACA ESPIN, en calidad de

propietarios del lote de terreno número VEINTE Y NUEVE,

predio número cinco cero cero ocho ocho ocho nueve que

lo adquirieron mediante compra a MARÍA FRANCISCA

FARINANGO GONZALEZ y OTROS el quince de mayo del dos

mil ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo

Séptimo de este Cantón e inscrita en el Registro de la

Propiedad el treinta y uno de Mayo del dos mil uno,

ubicado en el sector de San Juan de Calderón de la

parróquia de Calderón del cantón Quito, provincia de

Pichincha, conceden poder especial, amplio y suficiente

cual en derecho se requiere a favor de la Abogada

SANDRA ELIZABETH BARRE AILA, con matrícula profesional

número 7233 del Colegio de Abogados de Quito, para que

les represente en los contratos de traspaso de dominio

de los lotes de terreno ubicados en el sector de San

Juan de Calderón. La apoderada queda plenamente

facultada para concurrir a cualquier Notaría y

suscribir las correspondientes escrituras públicas que

contengan los contratos de compra venta, sin ninguna

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

- 1 -

Notaría 4ta.



Dr. Mónica Gavilanes  
Quito - Ecuador

limitación. TERCERA.- La apoderada especial queda plenamente facultada para realizar todos los necesarios en el Distrito Metropolitano de Quito para la legalización de los contratos de compra venta de derechos y acciones; podrá firmar cuantos formularios se requiera, solicitar y abrir la ficha de copropietarios y podrá realizar cuanta gestión sea necesaria en el Municipio, en cualquier zona. CUARTA.- Podrá realizar todos los trámites en el Registro de la Propiedad hasta obtener la inscripción de todos los lotes existentes ubicados en el sector de San Juan de Calderón. QUINTA.- Queda expresamente facultada para firmar el formulario de Declaración del Impuesto a la Utilidad en la compra de los predios mencionados. SEXTA.- Si se requiriera la intervención judicial los comparecientes designan a la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA como procuradora judicial ya sea como actores o como demandados y realizar cuantas diligencias sean necesarias en defensa de sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la doctora Sandra Barre Avila con matrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y,

doscientos setenta y cinco  
000275

leída que les fue a los comparecientes íntegramente  
por mí el Notario, se ratifican en ella y firman  
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*J. A. Garcia*



040046609-0

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO

*Lilia Baca Espin 170311661-4*



LILIA ENDE BACA ESPIN

*Ante*  
*[Signature]*



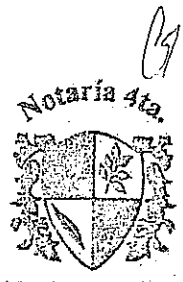
doscientos setenta y cuatro

000274

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL, otorga ~~JOSE-ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SRA.~~, a favor de AB. SANDRA BARRE AVILA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista. EN FE.

Quito a.

08 OCT 2000

MUNICIPIO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.008  
61002806347

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
21/08/2008

CEDULA/RUC.  
00001704728177

NOMBRE  
VIVAR BARRUERO GUSTAVO LEONIDAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

21/08/2008

NUMERO DE PREDIO

0032503

VALOR

\$7,59

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO  
ALCABALAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
5012807	2	02	

CUENTA

SUB-TOTAL  
\$7,79

MTA 2.10% DD Y RA OTG GARCIA  
CASTRO JOSE ALEJANDRO SOBRE  
\$759.99 PREDIO 5003809

PAGO TOTAL

\$15,58

RESPONSABLE

CAMACHO O ADRIANA

No. 7908775



*Adriana Camacho*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



# DE PICHINCHA

Asociación de  
tres  
000273

AÑO 2008		DIRECCIÓN FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 2008-09-04	
CEDULA/RUC 1704728177		NOMBRES VIVAR BAQUERO GUSTAVO			FECHA DE EMISION 2008-09-04	
Avalúo Imponible 759.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2008			Valor 0.08 1.80	
					Coactiva 0.00	
					Subtotal 0.00	
Cobrado por arivas	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.88		
TRANSACCION VENTA GARCIA CASTRO JOSE		PROVINCIA DE PICHINCHA			441012	
No. Comprobante No. 9034751		DIRECTOR FINANCIERO				



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2008		DIRECCIÓN FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 2008-09-04	
CEDULA/RUC 1704728177		NOMBRES VIVAR BAQUERO GUSTAVO			FECHA DE EMISION 2008-09-04	
Avalúo Imponible 759.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS			Valor 0.76 1.80	
					Coactiva 0.00	
					Subtotal 0.00	
Cobrado por arivas	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 2.56		
TRANSACCION VENTA GARCIA CASTRO JOSE		PROVINCIA DE PICHINCHA			441013	
No. Comprobante No. 9034752		DIRECTOR FINANCIERO				

TRAMITE N°:

32583

FECHA TRANSFERENCIA:

21/08/2008

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO

A FAVOR DE : VIVAR BAQUERO GUSTAVO LEONIDAS

PREDIO : 5008889 TIPO : LOTE

AREA DE TERRENO : 10,000,00M2 CONSTRUCCION :

CUANTIA \$ : 759,99 ALCUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 2,10% DD Y AA

IMPUESTOS  
CAUSADOS

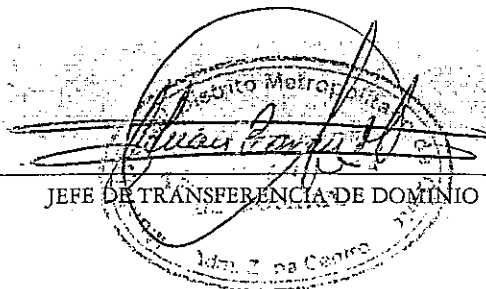
IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXX	N.E.H.G.
ALCABALA:	\$ 7,59	

ATENTAMENTE,

Nº 005349

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO







REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN QUITO

doscientos setenta y dos

000272

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

CERTIFICADO No.: C20806604001

FECHA DE INGRESO: 10/09/2008

**CERTIFICACION**

Referencias: 31/05/2001-PO-23755f-11891i-30852r (Op/24/04/2006)

Tarjetas:;T00000121118;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO casado con LILIA ENOE BACA ESPIN

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; Adquirido, por los vendedores el lote de terreno número Veinte y Nueve, situado en la parroquia Calderón, de este Cantón, con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta, dictada por el Dr. Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por José Alberto Muñoz Paredes y María Ercilia Farinango González, en favor de María Serafina, José Sergio, Luis Alberto y Luz María Muñoz Farinango, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Dr. Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por Juan Amable Farinango González y María Leticia Lluglluna González, en favor de sus hijos, Segundo Gonzalo, María Celina, María Faviola y Rosa Aurora Farinango Lluglluna, dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo a su vez el la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista,

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

según consta del convenio celebrado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- Se aclara que la presente **CERTIFICACION** se confiere para la inscripción de las escrituras de compraventa de derechos y acciones ingresadas a esta oficina en esta misma fecha .- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2008** ocho a.m.

Responsable: **BOLIVAR CASTELO**



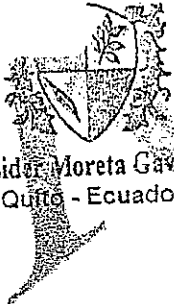
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**



EE-0074639

R.P.Q.

Dr. Lider Moreta Gavilanes,  
Quito - Ecuador



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

9 de OCT. 2008

*[Handwritten signature]*

**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES; OTORGADA POR JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SENORA; A FAVOR DE GUSTAVO LEONIDAS VIVAR BAQUERO; debidamente sellada y firmada en Quito. hoy día martes catorce de octubre del año dos mil ocho.-

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



doscientos setenta y  
uno  
000271

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 79092

**Matrículas Asignadas.-**

CALDE0018504 DOS PUNTO DIEZ POR CIENTO (2.10%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON

jueves, 23 octubre 2008, 10:42:50 AM



**Contratantes.-**

GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO en su calidad de VENDEDOR  
BACA ESPIN LILIA ENOE en su calidad de VENDEDOR  
VIVAR BAQUERO GUSTAVO LEONIDAS en su calidad de COMPRADOR  
GONZALEZ ECHEVERRIA JENNY PATRICIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Depurador.- CECILIA VILLAVICENCIO  
Amanuense.- AMADA VISTIN

EE-0074639



NOV 12 1961

11 11

11/12/61

11

11